

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Contraloría Social en el Programa de Cultura Física y Deporte

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-1-11L6I-16-0170-2018
170-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría consideró el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, para el Programa de Cultura Física y Deporte, así como la consideración de los resultados de las auditorías en 5 gobiernos estatales para las que se revisó una muestra de 5 comités de contraloría social.

Antecedentes

La participación social es un elemento fundamental en la adecuada gestión de los recursos públicos, ya que, a partir de ella, la sociedad tiene una tarea primordial en la vigilancia de su ejercicio y es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

Al respecto, las disposiciones normativas en esta materia son diversas y heterogéneas; sin embargo, una de sus vertientes es la de contraloría social, la cual está normada en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento y es aplicable para los programas federales de desarrollo social.

Dicha normativa establece que la Secretaría de la Función Pública emitirá Lineamientos en esta materia, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación por primera

vez en octubre 2008 y una nueva versión en octubre de 2016; estos últimos son aplicables desde el ejercicio 2017.

La estrategia de Contraloría Social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido la ASF, desde la fiscalización de la CP 2014, ha realizado auditorías a la operación de la Contraloría Social a la Secretaría de la Función Pública como rectora de este proceso, a dependencias federales y a las entidades federativas.

Resultados

Normativa

1. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) designó un enlace ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para atender lo relacionado con la estrategia de contraloría social.

2. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información (DPTI), remitió a la SFP, mediante oficio, en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), de los cuales se verificó que la UORCS emitió la validación del Esquema de Contraloría social y del PATCS dentro de los 15 días hábiles establecidos por la normativa.

Asimismo, se verificó que mediante oficios de fecha 28 de abril de 2017, la CONADE remitió a las 32 entidades federativas el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el PATCS.

3. Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, se verificó que incluye un apartado de contraloría social que señala los mecanismos y requisitos para su implementación, el cual fue remitido por la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información (DPTI) a la UORCS y validado previamente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, dispusieron de todos los elementos mínimos establecidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

5. Con el análisis de la Estrategia Marco, se verificó que, debido a la diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos y recursos federales, se requiere plantear una clasificación del programa con base en el tipo de beneficios que otorga cada programa federal de desarrollo social, aun cuando alguno de ellos proporcione beneficios de los tres tipos identificados: obra, apoyo o servicio.

- Obra: Se refiere a aquellas acciones que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- Servicio: son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales y deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.
- Apoyo: son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Asimismo, y en relación con el tipo de beneficio que otorga el programa federal de desarrollo social, los servidores públicos pueden o no tener contacto presencial con los beneficiarios; lo que debe ser considerado en la implementación de los espacios de interacción que se definan en la estrategia de contraloría social; así como en la selección de los beneficiarios, que participarán en las actividades de vigilancia, los cuales pueden ser:

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos;
- Beneficiarios que no tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero sí entre ellos; y
- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos.

En relación con la operación del programa, la Instancia Normativa debe considerar las formas de organización social mediante las cuales podrá promover la participación de los beneficiarios del programa federal, por lo que pueden considerarse comités de contraloría social a vocales con funciones de contraloría social y beneficiarios con actividades de contraloría social; del mismo modo, se deberá de señalar a las instancias con las que llevará a cabo las actividades de promoción de contraloría social.

En ese sentido, con el análisis de la Guía Operativa formulada por la CONADE y de la operación del Programa de Cultura Física y Deporte, se verificó que el programa otorga los tres tipos de beneficios, de servicio, de apoyo y de obra; asimismo, se estableció en la Guía Operativa que el tipo de beneficiario es aquel que tiene contacto con la instancia ejecutora y entre ellos.

Igualmente, se definió como mecanismo de participación ciudadana a beneficiarios con actividades de contraloría social, los cuales realizaron sus actividades con los Órganos Estatales del Deporte que fungen como instancias ejecutoras.

6. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que para el ejercicio fiscal 2017 se suscribieron 108 convenios de coordinación del Programa de Cultura Física y Deporte, los cuales se realizaron de acuerdo con las diferentes estrategias con las que opera el programa, conforme a lo siguiente:

CONVENIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CUENTA PÚBLICA 2017

Modelo de convenio	Número de Convenios Firmados	Incluye cláusula de Contraloría Social	Cumplimiento
Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).	37	Sí	Si cumple
Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2017.	4	Sí	Si cumple
Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva).	9	Sí	Si cumple
Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales).	58	No	No cumple
Total	108		

FUENTE: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la CONADE

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de un oficio remitido a la Secretaría de la Función Pública con la propuesta de la cláusula en materia contraloría social que se incluirá en los instrumentos jurídicos que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2019, así como el oficio de la validación de dicha cláusula por parte de la SFP, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del formato denominado informe del comité de contraloría social y del acta de constitución del comité de contraloría social (la cual incluye el escrito libre), establecidos en la Guía Operativa del Programa de Cultura Física y Deporte, se observó que se consideraron todos los elementos mínimos requeridos por la normativa.

Promoción y Capacitación

8. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, durante 2017, el personal de la instancia normativa asistió a dos reuniones con personal de la SFP para recibir asesoría y capacitación en materia de contraloría social; asimismo, se constató que el personal de la CONADE realizó una videoconferencia, en materia de contraloría social, en la que capacitó a 10 servidores públicos de 10 de los 32 Órganos Estatales del Deporte en los estados que ejercieron recursos del Programa de Cultura Física y Deporte; al respecto, la CONADE presentó evidencia de la invitación realizada al total de los entes ejecutores para participar en dicha capacitación.

9. Con el análisis de la documentación proporcionada, se verificó que la instancia normativa atendió lo establecido en la Estrategia Marco para proporcionar capacitación a sus instancias ejecutoras, así como a los comités de contraloría social; al respecto, la Guía Operativa estableció que dentro de las actividades de capacitación se deberían considerar los módulos de capacitación siguientes:

- Inducción (Objetivos y beneficios, estructura orgánica, normatividad aplicable, estructura de documentos normativos).

- Promoción (Difusión, constitución de Comités de Contraloría Social, capacitación y asesoría, captación de informes, quejas y denuncias).
- Operación (Constitución de Comités de Contraloría Social, solicitud de información y estrategia de vigilancia, recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias, reuniones e informes a beneficiarios/as).
- Seguimiento (Sistema Informático de Contraloría Social, usuarios, módulos, criterios de captura, resultados).

La Guía Operativa estableció que la CONADE impartiría talleres de capacitación en materia de contraloría social, conforme a las características operativas del programa S269, de manera presencial o en línea, a los enlaces de las instancias ejecutoras para sensibilizarlos y encauzarlos a permear esta información hacia los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.

Adicionalmente, se constató que se utilizaron como materiales de capacitación un manual de 8 pasos para operar la contraloría social, un cuadernillo denominado Taller de Contraloría Social, Introducción y el Manual de Usuario SICCS, los cuales consideraron la totalidad de los módulos de capacitación y temas establecidos en la Estrategia Marco.

10. Con el análisis de lo establecido en la Guía Operativa del programa, en relación con la difusión de las actividades de contraloría social, se verificó que dicho documento estableció que la instancia normativa proporcionaría a la instancia ejecutora las características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega, para que ésta a su vez difundiera la información a los beneficiarios e integrantes de comités.

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la CONADE realizó la entrega de carteles y volantes a las 32 representaciones federales, los cuales fueron diseñados para la difusión de la contraloría social del programa; sin embargo, de acuerdo con la normativa no consideraron los elementos siguientes:

- Características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- Requisitos para la entrega de apoyos o servicios.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.
- Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Ejecutora y Órganos de control participantes.
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones para que, en lo subsecuente, los materiales de difusión incluyan los elementos requeridos por la normativa; asimismo, se presentó un díptico el cual contiene los elementos mínimos establecidos en la normativa, por lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Guía Operativa estableció que se debía considerar la equidad de género para la constitución de los comités de contraloría social, documento que se proporcionó a las delegaciones ejecutoras de los recursos para su conocimiento

Operación

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cual se integró por los apartados siguientes: Planeación; Promoción y Operación; y Seguimiento, con un total de 12 actividades, todas competencia de la instancia normativa, de lo cual se constató que no se presentó evidencia del cumplimiento en el plazo establecido de la actividad denominada: “Se dará seguimiento a los resultados de la Contraloría Social”.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones para que, en lo subsecuente, se lleven a cabo todas las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) en los tiempos establecidos, para lo cual se diseñó un Programa Anual de Trabajo con objeto de monitorear el avance del cumplimiento de dichas actividades, por lo que se solventa lo observado.

13. La CONADE incorporó en la Guía Operativa de contraloría social 2017 del Programa de Cultura Física y Deporte, los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, los procedimientos para atenderlas e investigarlas, para lo cual se estableció un correo electrónico, atención de manera presencial, así como la entrega de un escrito firmado por el comité y dirigido al Director de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social en las oficinas de la CONADE.

Al respecto, la instancia normativa informó que para el ejercicio fiscal 2017, no se presentaron quejas o denuncias de los comités de contraloría social.

14. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se constató que la CONADE registró el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) en el Sistema.

15. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que la CONADE registró una capacitación para 9 entidades federativas; 28 manuales; 28 guías para servidores públicos y una presentación en PowerPoint como material de capacitación, así como la distribución de 1,325 folletos y 265 carteles como material de difusión; sin embargo, lo registrado no coincide con la evidencia documental presentada.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones para que, en lo subsecuente, se lleven a cabo mecanismos de control y supervisión, a fin de que las actividades registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) coincidan con la evidencia documental que se disponga en los archivos físicos correspondientes de contraloría social, para lo cual se presentó el control de captura de actividades en el SICS, con la que se verificará el registro adecuado y completo, por lo que se solventa lo observado.

Seguimiento Contraloría Social

16. El Órgano Interno de Control (OIC) de la CONADE presentó el Informe de Resultados de la Revisión de Contraloría Social 2017 al Programa Cultura Física y Deporte, mediante el cual se realizó una semblanza del proceso de contraloría social en el marco de la operación del programa; adicionalmente, se revisaron los aspectos generales de la operación de la estrategia de la contraloría social y el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Asimismo, se verificó que se remitió el informe a la UORCS y al Director de Planeación y Tecnologías de Información, y Enlace de Contraloría Social de CONADE.

17. El Programa de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo promover la cultura física por medio de apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, recreativas y deportivas, de manera habitual y sistemática; asimismo, impulsar la infraestructura deportiva del país, mediante apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física y otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.

Para su operación, se verificó que en 2017 se transfirieron recursos a 32 órganos estatales de cultura física y deporte y a 10 asociaciones deportivas nacionales por un importe de 942,857.4 miles de pesos, de los cuales los comités de contraloría social vigilaron un importe de 352,652.4 miles de peso; es decir, el 46.4% del monto total transferido.

Asimismo, se verificó que la Instancia Normativa definió como meta, la constitución de un comité de contraloría social por cada una de las Instancias Ejecutoras (Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte) beneficiados por el programa, de los cuales se constató que 29 instancias ejecutoras constituyeron 30 comités de contraloría social.

Al respecto, se verificó que la estrategia de contraloría social no considera la participación de las organizaciones sociales, las cuales ejercen recursos del programa y no realizan actividad de contraloría social; tampoco se determinan las razones por las cuales se excluye su participación, lo que representa una indefinición en dicha estrategia.

Para verificar los resultados de las actividades de contraloría social, la ASF realizó auditorías a 5 entidades federativas en las que se constituyeron el mismo número de comités; los resultados fueron los siguientes:

Aguascalientes: En el mes de agosto se constituyó un comité de contraloría social, el cual se formalizó en formatos que no están establecidos por la normativa; asimismo, se emitió la convocatoria para la conformación de los comités de contraloría social como material de difusión, y se capacitó al comité en materia de contraloría social; sin embargo, el comité no realizó el informe como lo establece la Guía Operativa, ni presentó documentación que evidencie la realización de las reuniones adicionales a la de constitución.

Baja California Sur: Se realizó la constitución del comité de contraloría social en el mes de septiembre, conforme al formato establecido; asimismo, se emitió la convocatoria para la

conformación de los comités de contraloría social como material de difusión y se verificó que el comité fue capacitado en materia de contraloría social; adicionalmente, se corroboró que el comité realizó 4 informes, uno por cada integrante del comité. No obstante respecto de las 2 reuniones adicionales a la de constitución, se constató que sólo se realizó una.

Campeche: Se constituyó un comité mediante una reunión en el mes de diciembre, el cual fue capacitado en materia de contraloría social; asimismo, se verificó que se dispuso del acta de constitución y el informe conforme a los formatos establecidos en la normativa; sólo se presentó documentación de una de las 2 reuniones adicionales a la de constitución, y se constató que no se entregó el material de difusión al comité.

Durango: Se corroboró la constitución de un comité en el mes de octubre, el cual presentó el acta de constitución y el informe de comité conforme a los formatos establecidos; asimismo, se verificó que el comité fue capacitado en materia de contraloría social y que realizó las 2 reuniones adicionales a la de la constitución; además, se proporcionó evidencia de la entrega del material de difusión al comité constituido.

Nayarit: En el mes de abril se constituyó el comité de contraloría social, el cual utilizó el formato del acta de constitución establecido por la normativa; adicionalmente, el comité realizó 4 informes uno por cada integrante del comité; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la entrega del material de difusión, ni de las dos reuniones adicionales a la de su constitución, ya que sólo se realizó una; asimismo, se corroboró que el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte efectuó una capacitación en materia de contraloría social, pero se proporcionó a beneficiarios del programa y no a los miembros del comité constituido.

Adicionalmente, en ninguno de los cinco Institutos Estatales del Deporte que conformaron la muestra de auditoría, se presentó evidencia de que publicaron el link con las actividades referentes a contraloría social del programa.

Asimismo, se identificaron algunas irregularidades, entre otras:

- La CONADE solicitó constituir comités de contraloría social en proyectos que habían sido concluidos meses antes.
- Los ejecutores de los recursos recibieron capacitación de la instancia normativa posterior a la constitución de los comités de contraloría social, por lo que no dispusieron de los conocimientos en la materia.
- Algunos comités de contraloría social constituidos no se integraron por los beneficiarios del programa.
- La Instancia Normativa instruyó constituir comités de contraloría social para vigilar proyectos de la vertiente de eventos especiales, los cuales en la firma del convenio no consideran la implementación de la estrategia de contraloría social.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de los oficios de exhorto enviados a los 32 Institutos Estatales del Deporte, por medio de los cuales les solicitó que, en las actividades de contraloría social se utilicen los formatos establecidos por la Instancia Normativa, que se realicen las reuniones con el comité de contraloría social; que se genere evidencia documental de las actividades realizadas y emitan copia simple a la Instancia Normativa para su archivo; que hagan uso de un formato de entrega de materiales de capacitación; que se

verifique que los integrantes del comité sean beneficiarios del programa, y que se efectúen las actividades de contraloría social de forma oportuna, por lo que se solventa lo observado.

18. Como evidencia del seguimiento realizado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a la operación, resultados y registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social del Programa de Cultura Física y Deporte realizado por los ejecutores de los recursos, la instancia normativa presentó oficios, mediante los cuales dieron a conocer a los ejecutores de los recursos la estrategia de contraloría social, así como los documentos normativos para la correcta aplicación del programa.

Sin embargo, con la revisión del SICS y de la documentación proporcionada, se verificó lo siguiente:

- Se dispusieron de 32 usuarios del sistema.
- Se registraron 29 comités de contraloría social, de los 32 establecidos como meta, debido a que el Estado de México, Michoacán y Tabasco no registraron comités. Cabe señalar que en Chiapas se constituyeron 2 comités.
- En relación con la constitución de los comités de contraloría social, se verificó que éstos se registraron en los periodos de enero a diciembre.
- De acuerdo con la Guía Operativa del programa se debió de presentar un informe de comité anualmente; no obstante, de los comités registrados, en 3 no se identificó ningún informe; 3 comités registraron uno y 23 comités registraron tres o más informes.
- Para 2 comités de contraloría social no se registró ninguna reunión, para 13 sólo una, y 10 registraron las tres reuniones establecidas en la Guía Operativa (la de constitución del comité y dos adicionales); asimismo, cabe señalar que 4 comités registraron 6 o más reuniones.

MONTO TRANSFERIDO, VIGILADO E INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL REPORTADAS EN SICS

CUENTA PÚBLICA 2017

(miles de pesos)

Entidad Federativa	Monto convenido	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Meta de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
Aguascalientes	55,006.0	55,006.0	50,000.0	90.9	1	1	1	1
Baja California	8,482.0	8,482.0	5,300.0	62.5	1	1	10	12
Baja California Sur	2,742.0	2,742.0	1,000.0	36.5	1	1	3	4
Campeche	65,482.0	65,482.0	2,100.0	3.2	1	1		4
Coahuila	3,418.0	3,418.0	2,300.0	67.3	1	1	1	4
Colima	22,618.0	22,618.0	30.0	0.1	1	1	1	3
Chiapas ¹	59,382.0	59,382.0	238.3	0.4	1	2	3	8
Chihuahua	6,778.0	6,778.0	0.0	0.0	1	1	3	5
Ciudad De México	44,204.9	44,204.9	5,220.0	11.8	1	1	1	4
Durango	1,118.0	1,118.0	1,008.0	90.2	1	1	6	4
Guanajuato	9,636.0	9,636.0	2,000.0	20.8	1	1	1	4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Entidad Federativa	Monto convenido	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Meta de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
Guerrero	40,926.0	40,926.0	0.0	0.0	1	1	1	
Hidalgo	1,474.3	1,474.3	316.0	21.4	1	1	1	4
Jalisco	61,462.0	61,462.0	35,000.0	56.9	1	1	3	4
Estado De México	4,478.0	4,478.0	0.0	0.0	1			
Michoacán	61,934.0	61,934.0	0.0	0.0	1			
Morelos	13,680.3	13,680.3	185.2	1.4	1	1	3	1
Nayarit	1,600.4	1,600.4	0.0	0.0	1	1	1	4
Nuevo León	94,378.0	94,378.0	90,000.0	95.4	1	1	6	6
Oaxaca	4,982.0	4,982.0	1,500.0	30.1	1	1		
Puebla	1,814.0	1,814.0	376.2	20.7	1	1	6	4
Querétaro	2,136.4	2,136.4	0.0	0.0	1	1	1	4
Quintana Roo	23,308.4	23,308.4	0.0	0.0	1	1	1	5
San Luis Potosí	1,983.7	1,983.7	865.7	43.6	1	1	3	16
Sinaloa	58,232.3	58,232.3	150,000.0	257.6	1	1	3	1
Sonora	7,848.3	7,848.3	2,300.0	29.3	1	1	1	4
Tabasco	51,042.4	51,042.4	0.0	0.0	1			
Tamaulipas	1,550.0	1,550.0	361.8	23.3	1	1	3	4
Tlaxcala	1,310.0	1,310.0	293.3	22.4	1	1	3	4
Veracruz	3,966.4	3,966.4	0.0	0.0	1	1	3	4
Yucatán	7,682.0	7,682.0	2,100.0	27.3	1	1	1	4
Zacatecas	35,767.6	35,767.6	158.0	0.4		1	1	1
Artes Marciales Mixtas	10,855.0	10,855.0	0.0	0.0				
Asociación Deportiva Nacional	9,521.8	9,521.8	0.0	0.0				
Consejo Nacional del Deporte de la Educación (EL CONDE)	71,229.4	71,229.4	0.0	0.0				
Federación Mexicana de Béisbol	39,300.0	39,300.0	0.0	0.0				
Federación Mexicana de Golf	20,000.0	20,000.0	0.0	0.0				
Federación Nacional de Ajedrez de México	2,000.0	2,000.0	0.0	0.0				
Instituto del Deporte de los Trabajadores	26,300.0	26,300.0	0.0	0.0				
Instituto Mexicano del Seguro Social	2,000.0	2,000.0	0.0	0.0				
Instituto Politécnico Nacional	110.0	110.0	0.0	0.0				
Universidad Nacional Autónoma de México	1,118.0	1,118.0	0.0	0.0				
TOTAL	942,857.4	942,857.4	352,652.4	46.4	32	30	71	122

FUENTE: Elaboración propia con base en la información reportada en el SICS.

¹/El Instituto Estatal del Deporte del Estado de Chiapas constituyó dos comités de contraloría social, los cuales vigilaron proyectos diferentes

Nota: La sumatoria total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de los oficios de exhortó enviados a los 32 Institutos Estatales del Deporte, por medio de los cuales les solicitó que, en las actividades de contraloría social se utilicen los formatos establecidos por la Instancia Normativa, que se realicen las reuniones con el comité de contraloría social; que se genere evidencia documental de las actividades realizadas y emitan copia simple a la Instancia Normativa para su archivo; que hagan uso de un formato de entrega de materiales de capacitación; que se verifique que los integrantes del comité sean beneficiarios del programa, y que se efectúen las actividades de contraloría social de forma oportuna, por lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que mediante oficio del mes de abril de 2018, el Director de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social en la CONADE, remitió al Titular de la UORCS la información registrada en el SICS en el ejercicio fiscal 2017, en el formato establecido por la SFP, del cual se verificó que la información contenida coincide con lo efectivamente registrado en el SICS; asimismo, se verificó que este informe dispone de las firmas autógrafas del Director General de la CONADE y del Enlace de Contraloría Social.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de la contraloría social en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma; destaca al respecto, la disponibilidad del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Existen áreas de mejora en la operación de la contraloría social, entre las que destacan las siguientes:

No se incluyó la cláusula de contraloría social en el total de los convenios que se celebraron entre la CONADE y los gobiernos de las entidades federativas; los materiales de difusión no incluyeron los elementos establecidos en la normativa; no se dio cumplimiento a los plazos y metas establecidos en las actividades del PATCS; lo registrado en el SICS no coincide con la evidencia física proporcionada; no se realizaron las actividades de contraloría social durante

el ejercicio de los recursos; no se dio seguimiento al cumplimiento de las actividades de contraloría social.

En conclusión, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la Contraloría Social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SD/DPTI/059/2019 de fecha 15 de enero de 2019, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

UR
Dirección de Planeación y
Tecnologías de Información

Contraloría Social

Oficio
Atención
observaciones
auditoría 170-DS

Folio
SD/DPTI/059/2019

Lugar
CDMX

Fecha
15 de enero, 2019

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Me refiero a las observaciones preliminares contenidas en las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la Auditoría número 170-DS, denominada "Contraloría Social en el Programa de Cultura Física y Deporte" de la Cuenta Pública 2017, recibida por esta área a mi cargo a través del oficio número DGEFG/0851/2018.

Para efectos de solventar las observaciones establecidas en el documento en mención me permito proporcionarle lo siguiente:

Resultado 6:

Con el objeto de integrar la cláusula de Contraloría Social en todos los convenios que, en lo subsecuente, esta Comisión celebre con las Entidades Federativas, municipios y/o alcaldías de la Ciudad de México, esta área a mi cargo elaboró la nueva propuesta del apartado de Contraloría Social que se incluyen en Reglas de Operación, así como los clausulados de los 5 modelos de convenios que se celebran con las distintas entidades federativas. Dicha propuesta fue revisada y validada por parte de la Secretaría de la Función Pública. Se adjunta al presente la propuesta emitida por esta Instancia Normativa con número de folio SD/DPTI/346/2018 y el oficio de validación DGACS/671/2018, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Resultados 10, 12 y 15:

Se integra al presente el memorando número SD/DPTI/001/2019, de fecha 10 de enero de 2019, mediante el cual se instruye al personal de esta área a mi cargo, para el desarrollo de las actividades que presentaron observaciones, así como el memorando de respuesta con número de folio SD/DPTI/SPE/001/2019, acompañado del prototipo de material de difusión, propuesta de Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social 2019 y la propuesta de control para el registro y revisión de la captura que se realice en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Resultados 17 y 18:

Esta área a mi cargo se dio a la tarea de exhortar a las Instancias Ejecutoras para el desarrollo correcto de las actividades inherentes al programa de Contraloría Social, así como el uso de los formatos oficiales, se adjunta al

RECIBIDO
16 ENE 2019
8:13:16 hrs
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Tlalpan, CDMX, C.P. 14060. Tel. 5927-5200 ext. 2200
www.gob.mx/conade



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

UR
Dirección de Planeación y
Tecnologías de Información

Contraloría Social

Oficio
Atención
observaciones
auditoría 170-DS

Folio
SD/DPTI/059/2019

Lugar
CDMX

Fecha
15 de enero, 2019

presente los acuses de recibo de los oficios enviados; así como la propuesta de recibo de materiales de difusión y capacitación.

Se adjunta CD, con la documentación soporte mencionada en el presente documento.

Reiterando la disposición de esta Comisión para el desarrollo y mejora continua de los programas encomendados, quedo de atento a su respuesta.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO GARCÍA MONTES DE OCA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA CONADE

C.c.p

Lic. Daniel Isaac Pérez Martínez.-Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control en la CONADE. - Para su conocimiento.

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Tlalpan, CDMX, C.P. 14060, Tel. 5927-5200 ext. 2200
www.gob.mx/conade

Apéndices

Áreas Revisadas

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.